

**43329 Informes psicológico-jurídicos: implicaciones de las intervenciones psicológicas en el ámbito jurídico****FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 43329**Nombre:** Informes psicológico-jurídicos: implicaciones de las intervenciones psicológicas en el ámbito jurídico**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 2**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2151 - MU Intervenciones Psicológicas en Ámbitos Sociales	Facultat de Psicologia i Logopèdia	1	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2151 - MU Intervenciones Psicológicas en Ámbitos Sociales	Evaluación e intervención psicológica en familia e infancia	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

CARBONELL VAYA ENRIQUE

RESUMEN

La asignatura **Informes psicológico-jurídicos: implicaciones de las intervenciones psicológicas en el ámbito jurídico** consta de 2 créditos y es una asignatura cuatrimestral de primer curso de la titulación que se imparte en el segundo cuatrimestre.

Pertenece al módulo Evaluación e Intervención Psicológica en Familia e Infancia que consta de un total de 15 créditos. El objetivo general del módulo es que el alumno reciba una formación actualizada en el área de la familia y de la infancia, tanto desde una perspectiva teórica como aplicada.

Esta asignatura de informes psicojurídicos tiene una visión transversal y pretende habilitar las competencias necesarias en los estudiantes para analizar, elaborar y defender sus informes de resultados en las distintas áreas de trabajo, con una perspectiva psicojurídica, y con respeto al código deontológico del COP.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Haber cursado el primer cuatrimestre del módulo de formación básica avanzada.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2151 - MU Intervenciones Psicológicas en Ámbitos Sociales

Capacidad para exponer en público con rigor conceptual y con el uso adecuado del vocabulario específico de la disciplina.

Capacidad para plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente.

Conocer y saber aplicar métodos y técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo para obtener, integrar y valorar información individual, grupal y/o comunitaria.

Saber comunicar en el contexto de la intervención psicológica en ámbitos sociales, las conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Ser capaz de definir objetivos y de aplicar metas de intervención atendiendo a los grupos, poblaciones y contextos donde se desarrolla la intervención psicosocial.

Ser capaz de identificar, analizar y evaluar de una manera crítica y reflexiva las necesidades, problemas y demandas sociales de poblaciones de riesgo e interés, propios de la intervención psicosocial.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. La elaboración de informes como una práctica también jurídica.

1. El informe como un sistema de comunicación
2. Las limitaciones jurídicas: consentimiento, protección de datos, archivo de la información
3. Las limitaciones deontológicas: código deontológico y requisitos.

2. Condicionantes del destino jurídico.

1. Las distintas jurisdicciones
2. Operadores jurídicos y sus peticiones
3. Requisitos de procedimiento para el informe



3. Funcionalidad y tipos de informes.

1. La utilidad de los informes como criterio
2. Tipos de informe y estrategias de informe que no aportan.
3. Informes útiles: Certifica, POR, COR y De cribado

4. Requisitos estructurales y requisitos de redacción.

1. Requisitos estructurales Imprescindibles y prescindibles
2. Identificación, Metodología y Conclusiones
3. Estructura del Informe adaptada al Objetivo
4. Requisitos de Redacción

5. Elaboración de un caso práctico

1. Revisión de pruebas, entrevistas y documental de un caso real
2. Formulación psico-jurídica del caso
3. Elaboración de un informe
4. Defensa del informe

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Tutorías	6,00
Teoría-Prácticas	14,00
Total horas	20,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	10,00

**43329 Informes psicológico-jurídicos: implicaciones de las intervenciones psicológicas en el ámbito jurídico**

Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	2,00
Resolución de casos prácticos	8,00
Total horas	30,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología activa y participativa, integrando distintas metodologías instruccionales para potenciar el aprendizaje relevante de los conocimientos y el desarrollo de las competencias propias de la materia.

Entre las técnicas instruccionales destacan:

(a) Sesiones presenciales. Consisten en la exposición del tema teórico correspondiente. Se trata del modelo de lección magistral que permite al docente presentar los aspectos más relevantes de cada tema. Se favorecerá la participación, a medida que se ofrecen conocimientos. Asimismo, en estas sesiones presenciales, el alumno que habrá trabajado de forma autónoma distintos aspectos teórico-prácticos relacionados con los temas estudiados, podrá presentar y exponer en el aula, su trabajo.

(b) Sesiones no presenciales. Tienen por objeto fomentar la construcción del conocimiento por parte del estudiante. Se trata de dirigir al estudiante en actividades orientadas a su propio aprendizaje. La actividad consistirá en búsqueda de información documental especializada, en una reflexión contrastada y justificada sobre un determinado caso, en aplicar los conocimientos de clase, para la elaboración de un informe original.

(c) Tutorías. El alumno dispone de un amplio número de horas de tutorías en las cuales el profesor guía al alumno de forma individual o en pequeño grupo en la construcción de su conocimiento. Lo orienta en la elaboración de un informe, resuelve dudas o dificultades relacionadas con la materia. Dispone asimismo del foro del Aula Virtual para consultas. Además, en este espacio virtual, los estudiantes pueden encontrar documentos, información o noticias relevantes sobre las materias de los distintos módulos.

(d) Actividades Complementarias. Para complementar la formación de los estudiantes con Conferencias, Panel de Experto, Seminarios-talleres, Visitas, Cineforum.

EVALUACIÓN

Evaluación del proceso: los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas se evaluarán de forma continuada a través de la participación del estudiante en las actividades formativas individuales y grupales de las materias del módulo.

Tendrá tres partes fundamentales:

(1) La evaluación por el profesor de un informe elaborado por el/la estudiante sobre un caso real (se proporcionará un caso, pero puede emplear uno propio siempre que sea real), resultado de su aprendizaje y desarrollo de competencias a lo largo de la asignatura. El/la estudiante individualmente o en parejas entregará el informe en tarea del aula virtual.

El informe debe estar firmado por un máximo de dos personas, basarse en la documentación del caso práctico aportado por el docente. Alternativamente, el informe puede basarse en un caso práctico, propio del estudiante, con un mínimo de material equivalente que deberá ser mostrado en la defensa. También debe ajustarse a los requisitos deontológicos, jurídicos, estructurales y de redacción impartidos en la asignatura.

(2) Asistencia y actividades de evaluación continua.

Estos dos conceptos (1 y 2) suman el 60% de la nota final.

(3) Una prueba final orientada a valorar los conceptos básicos y que consistirá en la defensa oral del informe y sometimiento a las preguntas del profesor. La defensa oral del informe se realizará según turno



43329 Informes psicológico-jurídicos: implicaciones de las intervenciones psicológicas en el ámbito jurídico

que se establecerá, en horario a determinar. Podrá realizarse si fuera necesario mediante videoconferencia.

Este concepto (3) supone el 40% de la nota final.

La nota de la asignatura se obtiene de la valoración del informe y de la valoración de la defensa. Nota de la asignatura.

1) Entrega del informe y valoración 60%.

2) Defensa oral y respuesta a las preguntas formuladas 40%

Se requiere un mínimo de 50% en cada parte de evaluación, es decir 50% en informe y evaluación continua y 50% en defensa oral.

Ante prácticas fraudulentas se procederá según lo determinado por el Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València (ACGUV 123/2020)

Estos criterios son los mismos para las dos convocatorias del mismo curso académico, pudiendo completarse las partes (1) y (2) en una convocatoria y realizar la defensa del informe (3) en la segunda convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias Básicas:

- Caballo, V.E. (2006) Manual para la evaluación clínica de los trastornos psicológicos. Trastornos de la edad adulta e informes psicológicos. Ed. Pirámide
- Carbonell, E.J.; Gimeno, M.A. y Mejias, A. (2008) El acoso laboral antes llamado mobbing. Un enfoque integrador de los aspectos pericial, psicológico, preventivo y jurídico. Tirant lo Blanch
- Jiménez.Gómez, F. (2001) Evaluación Psicológica Forense N°3 Ambitos delictivos, laboral y elaboración de informes. Ed. Amaru Ediciones
- Lichtenberger, E.O. y otros (2006) Claves para la elaboración de informes de evaluación. Tea Ediciones.
- Vazquez, B. (2007) Manual de Psicología Forense. Ed. Síntesis

Referencias Complementarias:

- Echeburúa, E; Muñoz, J.M.; Loinaz, I. (2011) La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. International Journal of Clinical and Health Psychology. 11, 1, 141-159
- COP (2010) Código Deontológico Recuperado <https://www.cop.es/pdf/CodigoDeontologicodelPsicologo-vigente.pdf>
- COP (2008) Guía para la adecuación de las clínicas y consultas psicológicas profesionales a la ley de protección de datos ¿Recuperado https://www.cop-cv.org/site/assets/files/1033/manual_lopd.pdf
- Muñoz, J.M. (2013) La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un



protocolo de actuación pericial. Anuario de Psicología, 23, 61-69